

DECRETO Nº: 2023/10679

Fecha: 14/08/2023

Nº Expediente: 2023/63454

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA PÚBLICA

Referente a: DECRETO INICIO EXP 101_23 SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

Delegación de Economía, Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 499 900 Ext. 17090 -17935 Fax 957 499 932

email: admon.compras@ayuncordoba.es

www.contrataciondelestado.es

DECRETO INICIO EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 109/2023

DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.-

A la vista de la Memoria Justificativa presentada por el servicio gestor (CSV 541ec37775b672aea7ddfe379ecc0d0183dd0481) para la tramitación del expediente relativo a la contratación de “SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO”, atendiendo a la justificación de la necesidad de la contratación y del interés público que con la misma se satisface, y considerando lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Considerar justificada la celebración de la contratación por los motivos que constan en la memoria justificativa del contrato.

TERCERO.- Disponer la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y la emisión de informe previo al inicio del proceso de adjudicación.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación..

La Adjunta al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 0547cee97d9fd924f17575a7Zaac92c2dbe0590d8e52129eae586c523d4b57efdb9f73e03030ae7676d7409c3a2d87cd26e994c40230d4fca7600e899d6b6a14d73 | P.ÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2e1fcd315cfb621b25b9db5dbba7665f86997c9f109227c669d1252a71863ab1a697b02b77c67e13c2280d4f9967b8aa2c691b57710ecccba5a067238c4f37ca



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

14/08/2023 11:25:01 CET

CÓDIGO CSV

9f0d6f51e0548a45c05b9c63a5f523aebf611c2e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

14/08/2023 11:28:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a6ce7f2e5e98828f1eb5d625aceb35a7de253780

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a6ce7f2e5e98828f1eb5d625aceb35a7de253780

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2e1fcd315cfb621b25b9db5dbba7665f869b7c9f109227c69d1252a71863ab1a697b02b77c67e13c2280d4f9967beaa2c691b57710eecbca5a067238c4f37ca

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_00000000000000000000000016860266

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/08/2023 11:28:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

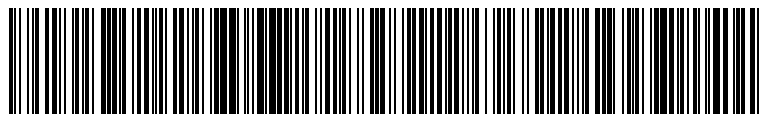
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a6ce7f2e5e98828f1eb5d625aceb35a7de253780

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf